



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
 DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
 DEL ESTADO DE JALISCO  
**Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**Mtro. Roberto López Lara**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
**Francisco Javier Morales Aceves**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
 Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**Álvaro Ascencio Tene**

Registrado desde el  
 3 de septiembre de 1921.  
 Trisemanal:  
 martes, jueves y sábados.  
 Franqueo pagado.  
 Publicación Periódica.  
 Permiso Número 0080921.  
 Características 117252816.  
 Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

**SÁBADO 29 DE NOVIEMBRE  
 DE 2014**  
**GUADALAJARA, JALISCO**  
 T O M O C C C L X X X

EL  
**ESTADO DE JALISCO**  
 PERIÓDICO OFICIAL



EL  
ESTADO DE JALISCO  
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**Mtro. Roberto López Lara**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
**Francisco Javier Morales Aceves**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**Álvaro Ascencio Tene**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**DECRETO**

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

**Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

Salón de Sesiones del Congreso del Estado  
Guadalajara, Jalisco, 13 de noviembre de 2014

**NÚMERO 25081/LX/14 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:**

**SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones del Municipio de Mezquitic, Jalisco, para el ejercicio fiscal de 2015, así como los anexos que se acompañan, los cuales forman parte integral del presente Decreto.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Este decreto entrará en vigor el día 1.º de enero de 2015, previa su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.

**SEGUNDO.** En tanto no se aprueben por el Congreso del Estado de Jalisco y entren en vigor las presentes Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones, regirán los valores que hubieran sido aplicados en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

**TERCERO.** La entrada en vigor de las presentes Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones, abrogan y dejan sin efectos jurídicos cualquier otra aprobada con anterioridad.

Diputado Presidente  
**JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ**  
(RÚBRICA)

Diputado Secretario  
**J. JESÚS PALOS VACA**  
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria  
**MARIANA ARÁMBULA MELÉNDEZ**  
(RÚBRICA)

**PROMULGACIÓN DEL DECRETO 25081/LX/14, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DECRETO; APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN SESIÓN DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de noviembre de 2014 dos mil catorce.

El Gobernador Constitucional del Estado  
**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno  
**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
(RÚBRICA)

FORMATO 03

## VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO

TIPO DE SUELO		AGRICOLA RIEGO o HUMEDAD RESIDUAL	AGRÍCOLA TEMPORAL 1a	AGRÍCOLA TEMPORAL 2a	AGOSTADERO 1a. CLASE	AGOSTADERO 2a. CLASE	CERRIL IMPRODUCTIVO ERIAZO
VALOR DE HECTÁREA POR *ZONA	<b>1</b>	\$ 95,000.00	\$ 50,000.00	\$ 41,000.00	\$ 27,000.00	\$ 16,500.00	\$ 5,000.00
	<b>2</b>	\$ 68,000.00	\$ 24,000.00	\$ 17,000.00	\$ 10,000.00	\$ 7,000.00	\$ 3,800.00
	<b>3</b>	\$ 34,200.00	\$ 14,000.00	\$ 7,700.00	\$ 5,400.00	\$ 3,500.00	\$ 2,200.00
	<b>4</b>	\$ 27,000.00	\$ 11,200.00	\$ 6,000.00	\$ 4,000.00	\$ 2,700.00	\$ 1,500.00

NOTAS:



CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

LIC. ÁLVARO MADERA LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIO TORRES SÁNCHEZ  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN PACHECO MONTES  
TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. ANGÉLICA MARÍA COSÍO MADERA  
REGIDOR COMISIONADO

C. SALVADOR ROBLES DEL REAL  
REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL

*[Firma]*  
FIRMA

*[Firma]*  
FIRMA

*[Firma]*  
FIRMA

*[Firma]*  
FIRMA

LIC. SERGIO MEDRANO MADERA  
REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO

C. LUIS HUMBERTO MEDRANO BAÑUELOS  
REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS

ING. MIGUEL ÁNGEL MEDINA LÓPEZ  
REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL EDO. DE JALISCO

LIS. NAPOLEÓN GALVÁN MONTAÑO  
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

*[Firma]*  
FIRMA

*[Firma]*  
FIRMA

*[Firma]*  
FIRMA

*[Firma]*  
FIRMA

MUNICIPIO:061 MEZQUITIC

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

*[Firma]*  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

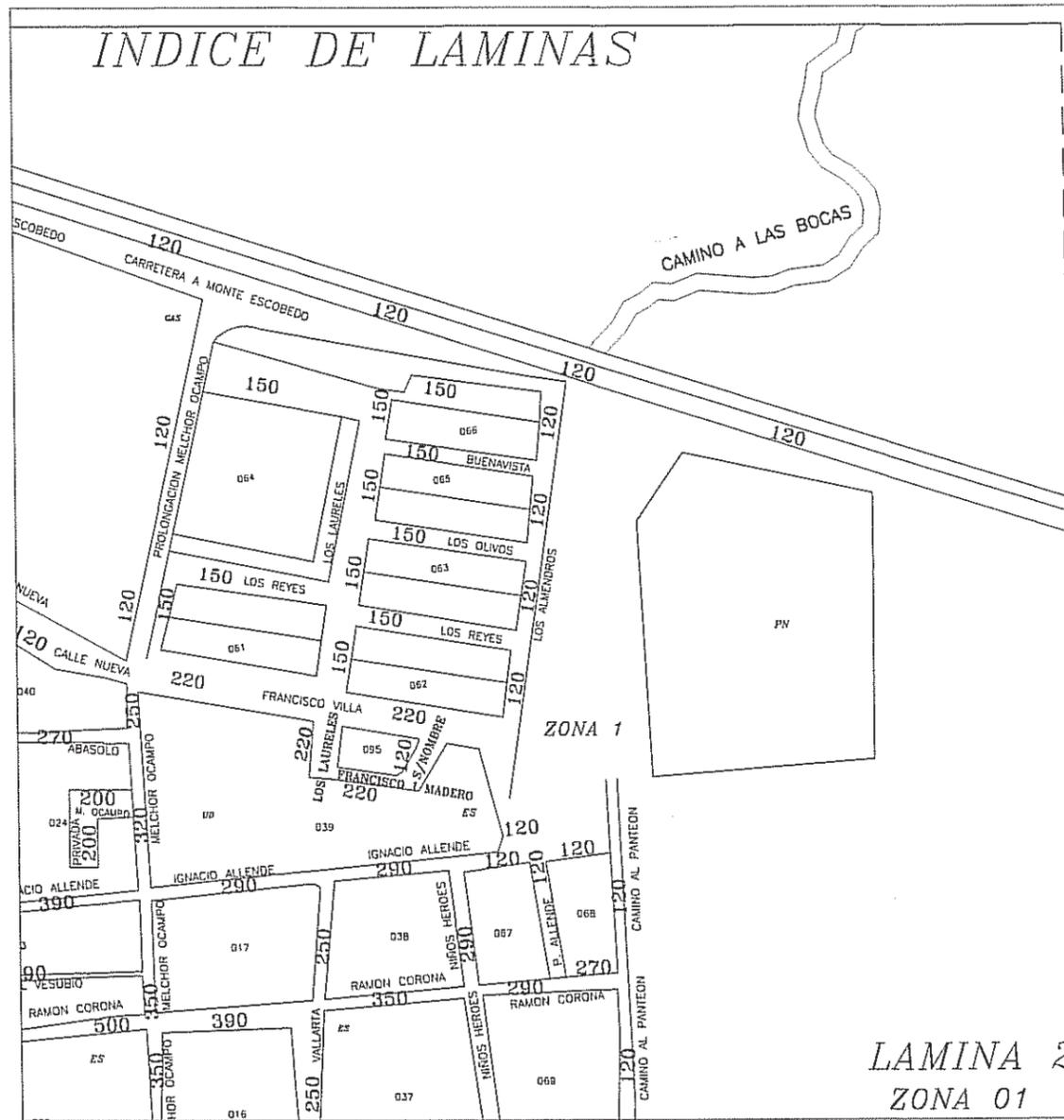
LIC. J. RAÚL REBELLO VELÁZQUEZ  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS  
H. AYUNTAMIENTO

*[Firma]*  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. CONGRESO DEL ESTADO







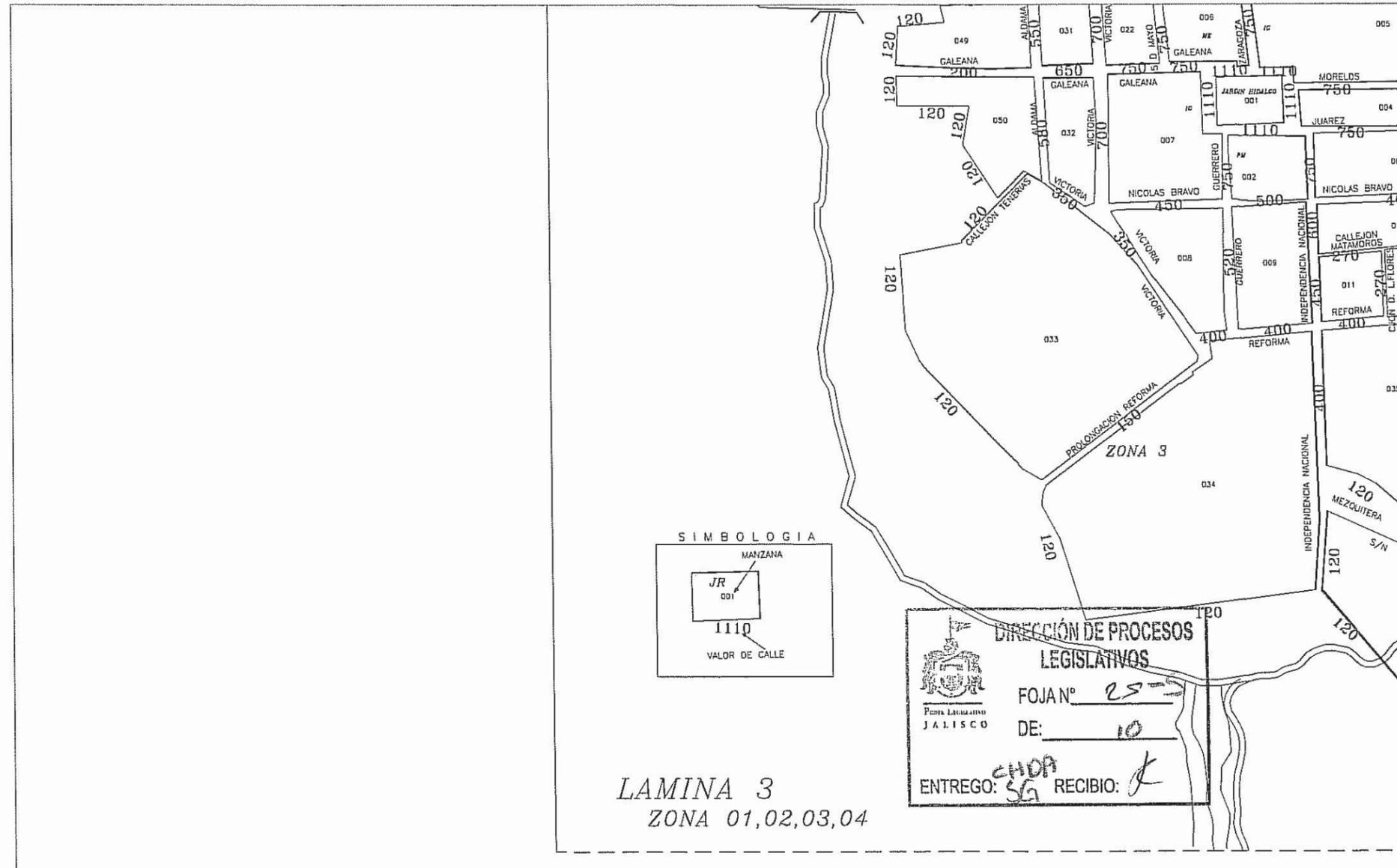
LAMINA 2  
ZONA 01

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
FOJAN° 24-4  
DE: 10  
ENTREGO: 56 RECIBIO: P



MUNICIPIO <b>061 MEZQUITIC</b>
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
H. AYUNTAMIENTO
H. CONGRESO DEL ESTADO

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:			
LIC. ALVARO MADERA LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL		C. SALVADOR ROBLES DEL REAL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL	FIRMA
C. MARIO TORRES SANCHEZ ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	FIRMA	LIC. SERGIO MEDRANO MADERA REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO	FIRMA
C. MARIA DEL CARMEN PACHECO MONTES TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL		C. LUIS HUMBERTO MEDRANO BAÑUELOS REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS	FIRMA
LIC. ANGÉLICA MARIA COSÍO MADERA REGIDOR COMISIONADO	FIRMA	ING. MIGUEL ÁNGEL MEDINA LÓPEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA
		LIC. NAPOLEÓN GALVÁN MONTAÑO REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA



LAMINA 3 ZONA 01,02,03,04

MUNICIPIO **061 MEZQUITIC**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC  
Compras con todos los requisitos  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. R. RAÚL R. BELLO VELÁZQUEZ  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS  
H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

FORMATO SE-02

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

LIC. ALVARO MADERA LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIO TORRES SÁNCHEZ  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

C. MARIA DEL CARMEN PACHECO MONTES  
TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. ANGÉLICA MARÍA COSÍO MADERA  
REGIDOR COMISIONADO

[Signature]  
FIRMA

[Signature]  
FIRMA

[Signature]  
FIRMA

[Signature]  
FIRMA

C. SALVADOR ROBLES DEL REAL  
REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL

LIC. SERGIO MEDRANO MADERA  
REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO

C. LUIS HUMBERTO MEDRANO BAÑUELOS  
REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS

INC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA LÓPEZ  
REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO

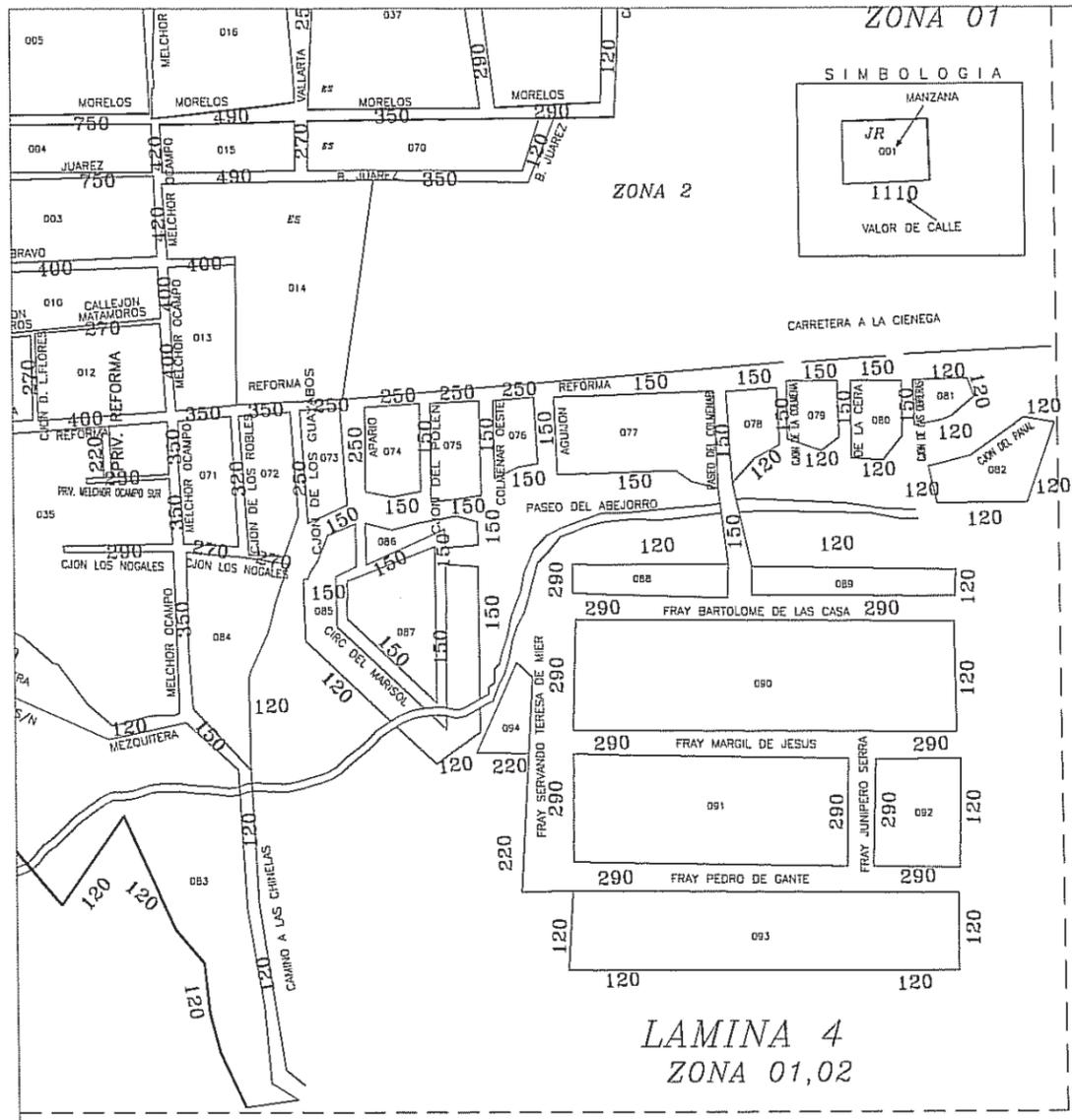
LIC. NAPOLEÓN GALVÁN MONTAÑO  
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

[Signature]  
FIRMA

Sergio Medrano  
FIRMA

Luis H. Medrano B  
FIRMA

[Signature]  
FIRMA



LAMINA 4  
ZONA 01,02

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
FOJAN° 26-6  
DE: 10  
ENTREGO: *[Signature]* RECIBIO: *[Signature]*



MUNICIPIO 061 MEZQUITIC

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. J. RAÚL R. BELLO VELÁZQUEZ  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO



H. CONGRESO DEL ESTADO

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

LIC. ALVARO MADERA LOPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
FIRMA: *[Signature]*

C. MARIO TORRES SANCHEZ  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL  
FIRMA: *[Signature]*

C. MARIA DEL CARMEN PACHECO MONTES  
TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL  
FIRMA: *[Signature]*

LIC. ANGÉLICA MARÍA COSÍO MADERA  
REGIDOR COMISIONADO  
FIRMA: *[Signature]*

C. SALVADOR ROBLES DEL REAL  
REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL  
FIRMA: *[Signature]*

LIC. SERGIO MEDRANO MADERA  
REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO  
FIRMA: *[Signature]*

C. LUIS HUMBERTO MEDRANO BAÑUELOS  
REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS  
FIRMA: *[Signature]*

ING. MIGUEL ÁNGEL MEDINA LÓPEZ  
REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO  
FIRMA: *[Signature]*

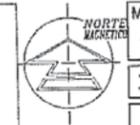
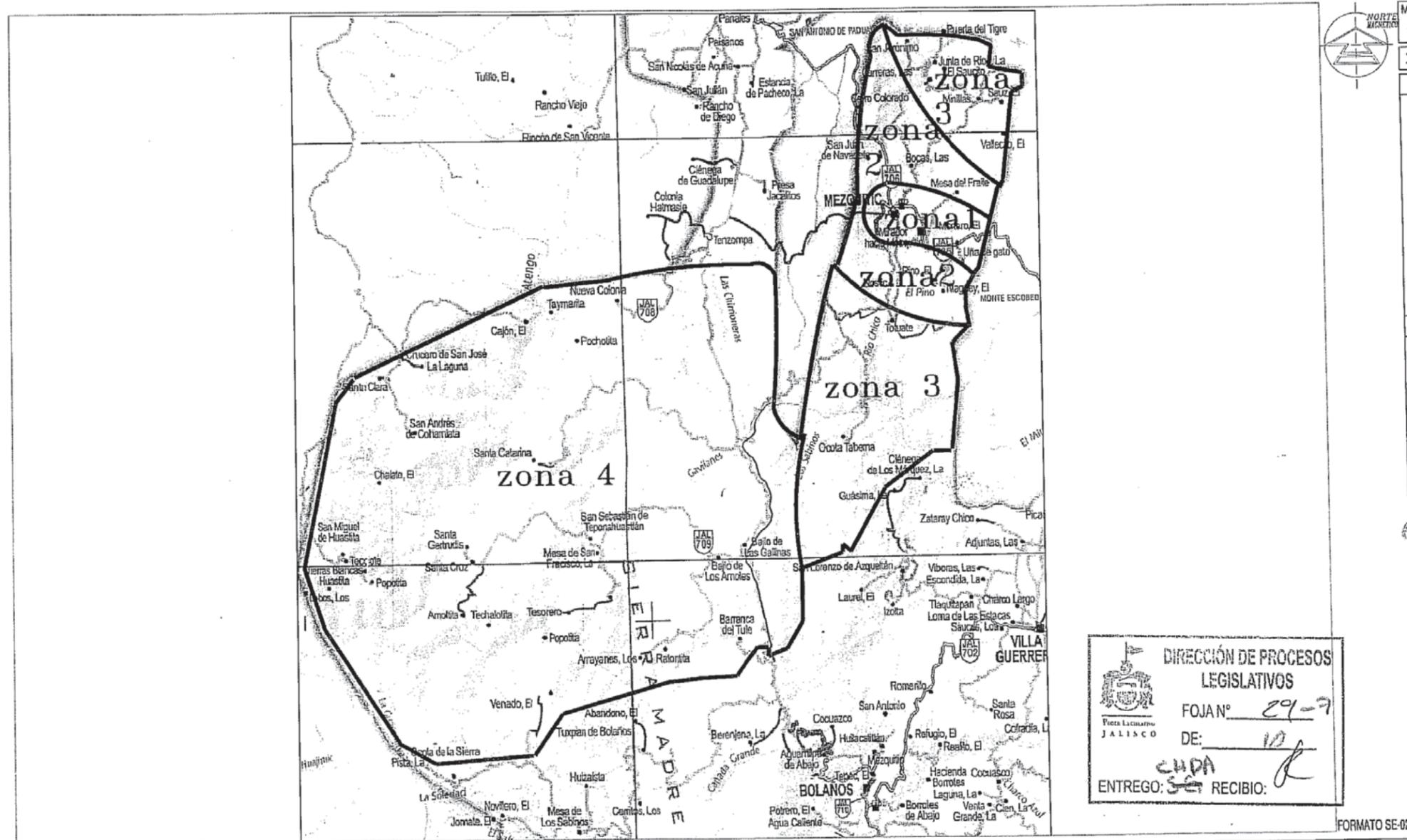
LIC. NAPOLEÓN GALVÁN MONTAÑO  
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO  
FIRMA: *[Signature]*

*[Signature]*  
FIRMA

*[Signature]*  
FIRMA

*[Signature]*  
FIRMA

*[Signature]*  
FIRMA



MUNICIPIO **061 MEZQUITIC**

ZONIFICACIÓN SECTOR RÚSTICO

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
 H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

*[Handwritten signature]*  
 LIC. J. RAÚL R. BELLO VELÁZQUEZ  
 SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*  
 H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. CONGRESO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
 FOJAN° 29-7  
 DE: 10  
 ENTREGO: *[Handwritten]* RECIBIO: *[Handwritten]*

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

LIC. ÁLVARO MADERA LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL <i>[Handwritten signature]</i> FIRMA	C. SALVADOR ROBLES DEL REAL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL <i>[Handwritten signature]</i> FIRMA
C. MARIO TORRES SÁNCHEZ ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL <i>[Handwritten signature]</i> FIRMA	LIC. SERGIO MEDRANO MADERA REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO <i>[Handwritten signature]</i> FIRMA
C. MARIA DEL CARMEN PACHECO MONTES. TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL <i>[Handwritten signature]</i> FIRMA	C. LUIS HUMBERTO MEDRANO BAÑUELOS REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS <i>[Handwritten signature]</i> FIRMA
LIC. ANGÉLICA MARÍA COSÍO MADERA REGIDOR COMISIONADO <i>[Handwritten signature]</i> FIRMA	ING. MIGUEL ÁNGEL MEDINA LÓPEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO <i>[Handwritten signature]</i> FIRMA
	LIC. NAPOLEÓN GALVÁN MONTAÑO REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO <i>[Handwritten signature]</i> FIRMA

VALORES DE CONSTRUCCION

MUNICIPIO: 001 MEZQUITIC, JALISCO.

TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES HABITACIONALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS

EDAD MODERNO				EDAD SEMI-MODERNO				EDAD ANTIGUO			
CAUDAL	ESTADO DE CONSERVACION	VALOR POR M2	CCC	CAUDAL	ESTADO DE CONSERVACION	VALOR POR M2	CCC	CAUDAL	ESTADO DE CONSERVACION	VALOR POR M2	CCC
LUIJO	BUENO	\$4,200.00	1	LUIJO	BUENO	\$3,350.00	13	LUIJO	BUENO	\$2,000.00	25
	REGULAR	\$3,800.00	2		REGULAR	\$2,370.00	14		REGULAR	\$810.00	26
	MALO	\$2,800.00	3		MALO	\$1,780.00	15		MALO	\$560.00	27
SUPERIOR	BUENO	\$3,050.00	4	SUPERIOR	BUENO	\$2,510.00	16	SUPERIOR	BUENO	\$1,450.00	28
	REGULAR	\$2,770.00	5		REGULAR	\$1,780.00	17		REGULAR	\$503.00	29
	MALO	\$2,000.00	6		MALO	\$1,320.00	18		MALO	\$248.00	30
MEDIO	BUENO	\$2,290.00	7	MEDIO	BUENO	\$1,850.00	19	MEDIO	BUENO	\$1,070.00	31
	REGULAR	\$1,970.00	8		REGULAR	\$1,350.00	20		REGULAR	\$430.00	32
	MALO	\$1,400.00	9		MALO	\$1,000.00	21		MALO	\$320.00	33
ECONÓMICO	BUENO	\$1,700.00	10	ECONÓMICO	BUENO	\$1,410.00	22	ECONÓMICO	BUENO	\$840.00	34
	REGULAR	\$1,500.00	11		REGULAR	\$1,000.00	23		REGULAR	\$320.00	35
	MALO	\$1,050.00	12		MALO	\$750.00	24		MALO	\$250.00	36
AUSTERO	BUENO	\$1,330.00	82	AUSTERO	BUENO	\$1,050.00	85	AUSTERO	BUENO	\$910.00	88
	REGULAR	\$1,150.00	83		REGULAR	\$750.00	88		REGULAR	\$240.00	89
	MALO	\$820.00	84		MALO	\$550.00	87		MALO	\$200.00	89

CONSEJO TECNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES INDUSTRIALES

EDAD MODERNO				EDAD SEMI-MODERNO				EDAD ANTIGUO			
CAUDAL	ESTADO DE CONSERVACION	VALOR POR M2	CCC	CAUDAL	ESTADO DE CONSERVACION	VALOR POR M2	CCC	CAUDAL	ESTADO DE CONSERVACION	VALOR POR M2	CCC
ESPECIAL	BUENO	\$1,810.00	48	ESPECIAL	BUENO	\$1,370.00	56	ESPECIAL	BUENO	\$770.00	70
	REGULAR	\$1,650.00	47		REGULAR	\$900.00	59		REGULAR	\$270.00	71
	MALO	\$1,210.00	48		MALO	\$600.00	60		MALO	\$160.00	72
SUPERIOR	BUENO	\$1,620.00	46	SUPERIOR	BUENO	\$1,220.00	61	SUPERIOR	BUENO	\$690.00	73
	REGULAR	\$1,480.00	50		REGULAR	\$910.00	62		REGULAR	\$240.00	74
	MALO	\$1,080.00	51		MALO	\$540.00	63		MALO	\$170.00	75
MEDIO	BUENO	\$1,370.00	52	MEDIO	BUENO	\$1,040.00	64	MEDIO	BUENO	\$560.00	76
	REGULAR	\$1,250.00	53		REGULAR	\$600.00	65		REGULAR	\$200.00	77
	MALO	\$820.00	54		MALO	\$480.00	66		MALO	\$140.00	78
ECONÓMICO	BUENO	\$1,100.00	55	ECONÓMICO	BUENO	\$890.00	67	ECONÓMICO	BUENO	\$500.00	79
	REGULAR	\$1,070.00	56		REGULAR	\$560.00	68		REGULAR	\$180.00	80
	MALO	\$780.00	57		MALO	\$300.00	69		MALO	\$120.00	81

CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. J. RAÚL R. BELLO VELÁZQUEZ SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

TIPO DE CONSTRUCCIONES PROVISIONALES, USO TRANSITORIO Y FÁCIL REMOSIÓN

CAUDAL	ESTADO DE CONSERVACION	VALOR POR M2	CCC
SUPERIOR	BUENO	\$420.00	91
	REGULAR	\$320.00	37
	MALO	\$210.00	82
MEDIO	BUENO	\$1,050.00	93
	REGULAR	\$930.00	39
	MALO	\$540.00	64
ECONÓMICO	BUENO	\$210.00	95
	REGULAR	\$160.00	39
	MALO	\$110.00	88

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES ALBERCAS

CAUDAL	ESTADO DE CONSERVACION	VALOR POR M2	CCC
SUPERIOR	BUENO	\$420.00	97
	REGULAR	\$320.00	49
	MALO	\$210.00	86
MEDIO	BUENO	\$1,050.00	99
	REGULAR	\$930.00	41
	MALO	\$540.00	100
ECONÓMICO	BUENO	\$210.00	101
	REGULAR	\$160.00	42
	MALO	\$110.00	102

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES, PISOS SIN TECHO E INSTALACIONES DEPORTIVAS

CAUDAL	VALOR POR M2	CCC
SUPERIOR	\$210.00	43
MEDIO	\$160.00	44
ECONÓMICO	\$110.00	45

H. AYUNTAMIENTO

NOTA 1.- Se determinan 3 rangos de edad que son:  
 Moderno.- De 0 hasta 10 años de edad.  
 Semi-moderno.- De más de 10 años y hasta 30 años de edad.  
 Antiguo.- De más de 30 años de edad.

NOTA 2.- La construcción que sea remodelada o reconstruida consistente en cambio de distribución, instalaciones, techos y pisos, para efectos catastrales, se clasificará como semi-moderna o moderna según sea el caso.

NOTA 3.- Para el estado de conservación se determina como:  
 Buena: La construcción que no requiere reparaciones y su estado es óptimo.  
 Regular: Aquella construcción que requiere reparaciones sencillas para ponerla en buen estado.  
 Mala: Aquella construcción que requiere reparaciones importantes para ponerla en buen estado.

NOTA 4.- Los valores para pisos sin techo no aplicarán en inmuebles de uso habitacional.  
 NOTA 5.- La calidad de AUSTERO es aquella que no reúne los requisitos mínimos de habitabilidad.  
 CCC.- Código de clasificación de la construcción.

INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. ÁLVARO MADERA LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIO TORRES SÁNCHEZ ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMÉN PACHECO MONTES TITULAR DEL CATASTRO MUNICIPAL

LIC. ANGÉLICA MARÍA COSÍO MADERA REGIDOR COMISIONADO

C. SALVADOR ROBLES DEL REAL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL

LIC. SERGIO MEDRANO MADERA REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO

C. LUIS HUMBERTO MEDRANO BAÑUELOS REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS

ING. MIGUEL ÁNGEL MEDINA LOPEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES

LIC. NAPOLEÓN GALÁN MONTAÑO REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

Sergio Medrano Luis H. Medrano B

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJAN° 21-8

DE: 10

ENTREGO: CHON RECIBIO: R

H. CONGRESO DEL ESTADO



FORMATO 07

Tabla de Deméritos e Incrementos

FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR
6.00	1	4.90	0.86	3.80	0.72	2.70	0.58
5.90	0.99	4.80	0.84	3.70	0.71	2.60	0.57
5.80	0.97	4.70	0.83	3.60	0.69	2.50	0.56
5.70	0.96	4.60	0.82	3.50	0.68	2.40	0.54
5.60	0.94	4.50	0.81	3.40	0.67	2.30	0.53
5.50	0.93	4.40	0.79	3.30	0.66	2.20	0.52
5.40	0.92	4.30	0.78	3.20	0.64	2.10	0.51
5.30	0.91	4.20	0.77	3.10	0.63	2.00	0.5
5.20	0.89	4.10	0.76	3.00	0.62	—	—
5.10	0.88	4.00	0.74	2.90	0.61	—	—
5.00	0.87	3.90	0.73	2.80	0.59	—	—

RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR
3.50	1	6.75	0.67	10.00	0.74	13.25	0.61
3.75	0.99	7.00	0.66	10.25	0.73	13.50	0.60
4.00	0.98	7.25	0.65	10.50	0.72	13.75	0.59
4.25	0.97	7.50	0.64	10.75	0.71	14.00	0.58
4.50	0.96	7.75	0.63	11.00	0.70	14.25	0.57
4.75	0.95	8.00	0.62	11.25	0.69	14.50	0.56
5.00	0.94	8.25	0.61	11.50	0.68	14.75	0.55
5.25	0.93	8.50	0.60	11.75	0.67	15.00	0.54
5.50	0.92	8.75	0.79	12.00	0.66	15.25	0.53
5.75	0.91	9.00	0.78	12.25	0.65	15.50	0.52
6.00	0.90	9.25	0.77	12.50	0.64	15.75	0.51
6.25	0.89	9.50	0.76	12.75	0.63	16.00	0.50
6.50	0.88	9.75	0.75	13.00	0.62	—	—

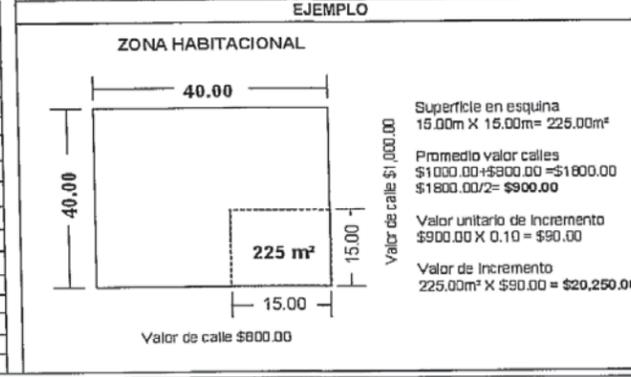
USO DE PREDIO	FACTOR DE ZONA
Comercial	20%
Mixta	15%
Habitacional	10%

Notas de incremento en esquina:

NOTA 1.- Todos los predios ubicados en esquina se afectarán con un incremento, excepto aquellos en cuyo ángulo que forme la esquina sea menor de 45° grados o mayor de 135° grados.

NOTA 2.- Se tomará como superficie de esquina a incrementar la obtenida de multiplicar la longitud de los frentes que la forman, dicha longitud no podrá ser mayor de 15.00 metros por calle, y la superficie máxima a incrementar será de 225 m2.

NOTA 3.- Los municipios en los cuales no existan planes de desarrollo urbano o no este definido el uso, se aplicará el predominante de la zona.



**Notas de Demérito por pendientes ascendentes y descendentes:**

NOTA 1.- Las cantidades de Relación, Frente - Profundidad se redondean al inmediato próximo.

NOTA 2.- Demérito por pendiente ascendente (Dp a): Los predios con pendiente ascendente o escarpados hacia arriba se afectarán por el demérito de pendiente expresado como factor.

Dp a= Demérito con pendiente ascendente P= pendiente h= altura L= longitud

NOTA 3.- Demérito con pendiente descendente o escarpados hacia abajo (Dp d): Se afectarán por el demérito de pendiente expresado como factor.

Dp d= Demérito con pendiente descendente P= pendiente h= altura L= longitud

NOTA 4.- Los deméritos por pendiente ascendente o descendente: Sólo se aplicarán en casos especiales ya que estas características ya se tomaron en cuenta en la Tablas de Valores Unitarios de terreno; por lo que sólo aplican en predios cuya topografía es diferente del resto de predios que integran la colonia o barrio donde se ubican o sean afectados sensiblemente por cambios en la traza urbana.

NOTA 5.- Demérito por lote interior: Los predios interiores se afectarán por un demérito del 50% expresado como factor.

NOTA 6.- Demérito por profundidad mayor de 40 metros y frente mayor de 11.50 metros: A la superficie resultante de multiplicar el frente por los primeros 40 metros de fondo, se le aplica el valor calle al 100% y el resto de la superficie se demerita al 50%.

NOTA 7.- Cuando un predio tenga varios factores de demérito, éstos se multiplicarán entre sí, para obtener el factor total de demérito que afectará al valor del terreno que aparece en las Tablas de Valores Unitarios. Y en ningún caso se podrá demeritar el valor catastral en más de un 50%.

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

LIC. ÁLVARO MADERA LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIO TORRES SÁNCHEZ  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN PACHECO MONTES  
TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. ANGÉLICA MARÍA COSÍO MADERA  
REGIDOR COMISIONADO

C. SALVADOR ROBLES DEL REAL  
REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL

LIC. SERGIO MEDRANO MADERA  
REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO

C. LUIS HUMBERTO MEDRANO BAÑUELOS  
REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS

ING. MIGUEL ÁNGEL MEDINA LÓPEZ  
REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL EDO. DE JALISCO

LIC. NAPOLEON GALVAN MONTANO  
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

MUNICIPIO:061 MEZQUITIC, JALISCO

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. J. RAUL R. BELLO VELÁZQUEZ  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJAN° 30-10

DE: 30-10

ENTREGÓ: [Firma] RECIBIO: [Firma]

SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DE ESTA ENTIDAD.

CERTIFICA:

PRESENTE(S) FOTOCOPIAS(S) EN 10  
UTIL(S) SON COPIA FIEL DE LA ORIGINAL QUE SE TUVO A  
CARGO QUE CORRESPONDIEN  
Tablas de Números Contingos del Municipio de Mezquite,  
Jalisco, periodo fiscal 2015

MISMO(S) QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

EXTENDIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE Noviembre DE 2014

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
GUADALAJARA, JAL. MEXICO.  
DR. MARCO ANTONIO DAZA MERCADO

Vo. Bo.  
FACL

## REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### Venta

- |                     |         |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día   | \$20.00 |
| 2. Número atrasado  | \$30.00 |
| 3. Edición especial | \$50.00 |

#### Publicaciones

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra                     | \$2.70     |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,110.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$283.00   |

#### Suscripción

- |                          |            |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,100.00 |
|--------------------------|------------|

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**  
**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.**

**Atentamente**  
**Dirección de Publicaciones**

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.  
Guadalajara, Jalisco

#### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx**



## S U M A R I O

SÁBADO 29 DE NOVIEMBRE DE 2014  
NÚMERO 46. SECCIÓN XXVIII  
TOMO CCCLXXX

**DECRETO 25081/LX/14** que aprueba las Tablas de Valores de Suelo y Construcción de Mezquitic, ejercicio 2015, así como los anexos que lo acompañan. **Pág. 3**



Secretaría  
General de Gobierno  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO